

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55989** GRANADA

#### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 798/2019, con NIG 1808742120190025126 por auto de 20/11/19 se ha declarado en concurso con apertura de la fase de liquidación al deudor Akron Electrónica S.L. con CIF B19528561 y domicilio en Polígono Juncaril Calle A, de la mediana Parcela 12-A Albolote (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal y se ha declarado la disolución de la sociedad AKRON ELECTRONICA S L. y el cese de sus administradores sociales.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Sociedad Europea De Consultores Juridicos De Empresa Slp y número de CIF B11437274 y como responsable D. Rafael Guerrero Martin, con domicilio Cl. Camino de Ronda, 74-3ª Puerta 4, 18004 Granada y dirección electrónica: rafael@consultoresjuridicos-empresas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que trainga causa del concurso.

Granada, 20 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administracion de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190073135-1